SELLO 4º 40. MRS. — AÑO DE 1823.

Almadrava de esta Villa y Calabardina, como á el dueño de las Barcas de pesquera que semanalmente dan parte del pescado que maten en ella, y precios á que lo venden para la exaccion del quatro por ciento, bajo su responsabilidad.

Asi quedó acordado y lo firman de que certifico =

Joaquin Fortuny — Lorenzo Roman

Gines Berdin — Franco. Reche

Asensio Fernandez

Alexandro Lopez — Manuel Moreno

Vicente Perez de Contreras
Srio.

Acuerdo

En la Villa de Aguilas á diez y seis de Abl. de mil ochocientos veinte y tres; los Sres. que compn. el ayto. Const.l que abajo aparecerán por sus firmas, juntos y congregados en en sus Salas Capl., para tratar acerca de un oficio que por extraordina